



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

Temas 8, 9 y 10 del programa provisional*

Prioridades y temas actuales y seguimiento

Futura labor del Foro Permanente, incluidas nuevas cuestiones

Proyecto de programa del octavo período de sesiones del Foro Permanente

Prioridades y temas actuales, futura labor y proyecto de decisión del Foro Permanente

I. Prioridades y temas actuales

A. Niños y jóvenes indígenas

1. El Foro Permanente acoge complacido el reconocimiento por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de las contribuciones valiosas que los niños y jóvenes indígenas pueden hacer a sus comunidades locales para asegurar la sostenibilidad de los planes de adaptación al cambio climático y de mitigación. El Foro insta al UNICEF a seguir difundiendo la conciencia del impacto del cambio climático para los niños y jóvenes indígenas y le pide que asegure la participación efectiva de los jóvenes indígenas en las deliberaciones y la búsqueda de soluciones sobre los problemas ambientales, de conformidad con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

2. El Foro Permanente manifiesta su reconocimiento al Grupo de Jóvenes Indígenas y pide que siga participando efectivamente en los períodos de sesiones del Foro, así como en otros procesos de adopción de decisiones sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Foro pide a su secretaría y a la Dependencia de Asuntos de la Juventud del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas que sigan facilitando la participación del Grupo de Jóvenes Indígenas en sus períodos de sesiones anuales.

* E/C.19/2008/1.



B. Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

3. El Foro Permanente acoge con beneplácito, como logro destacado del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

4. El Foro Permanente acoge también con beneplácito la aprobación reciente de las Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a las cuestiones de los pueblos indígenas, que pondrán en vigencia al nivel local el marco normativo de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas y contribuirán a la consecución de la meta y los objetivos del Decenio, así como de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Foro alienta al sistema de las Naciones Unidas a que apoye la aplicación de las Directrices con un programa de acción y pide a la comunidad de donantes que aporte recursos con ese fin. El Foro también pide al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas que examine y revise las Directrices teniendo en cuenta la aprobación de la Declaración.

5. El Foro Permanente observa la labor valiosa llevada a cabo por las comunidades y organizaciones indígenas gracias a la ayuda del fondo fiduciario en apoyo del Segundo Decenio Internacional y manifiesta su profundo reconocimiento a los Estados que han hecho contribuciones al fondo. Sin embargo, el Foro lamenta que, a pesar de que se ha presentado un mayor número de propuestas sobre proyectos, los fondos disponibles para donaciones hayan disminuido. Por lo tanto, el Foro exhorta encarecidamente a todos los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las fundaciones y otros donantes a que hagan contribuciones generosas al fondo fiduciario en apoyo del Segundo Decenio Internacional.

6. El Foro Permanente toma nota de la declaración del reciente Foro Internacional de Mujeres Indígenas, que tuvo lugar en Lima (Perú) del 13 al 16 de abril de 2008, y recomienda que los organismos de las Naciones Unidas, los donantes y los Estados presten apoyo y cooperación para el próximo Foro Internacional de Mujeres Indígenas, que se celebrará en Colombia en 2011.

II. Futura labor del Foro Permanente

7. El Foro Permanente manifiesta su beneplácito por la creación en Bolivia en 2006 del Consejo Nacional para el Diálogo entre los pueblos indígenas y el sistema de las Naciones Unidas. El Foro observa que los trabajos del grupo consultivo están de acuerdo con el mandato del Foro, y por lo tanto, recomienda que este ejemplo positivo se imite en otros países, de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

8. El Foro Permanente recomienda que los equipos de las Naciones Unidas en los países aseguren la participación de los miembros del Foro en los procesos de diálogo con los pueblos indígenas.

9. El Foro Permanente observa que se ha propuesto que en agosto de 2012 tenga lugar en Winnipeg (Canadá) la “Celebración de la vida a través de los deportes y la cultura” como parte de los Juegos y Deportes de las Naciones Indígenas del Mundo (WIN). El Foro alienta a los pueblos indígenas, las naciones y los Estados Miembros

a promover el continuo desarrollo de los deportes y los juegos y la cultura tradicionales.

10. El Foro Permanente recibe con beneplácito el informe del Seminario internacional sobre las perspectivas de las relaciones entre los pueblos indígenas y las empresas industriales (E/C.19/2008/5/Add.6), organizado conjuntamente por la Administración de la Región Autónoma de Yamalo-Nenets, la Asociación de Pueblos Indígenas de la Región Septentrional, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia y la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, con el apoyo de la Cámara de la Sociedad Civil de la Federación de Rusia, que se celebró en Salekhard (Federación de Rusia), los días 2 y 3 de julio de 2007, y pide que los Estados apoyen plenamente y acepten las recomendaciones hechas en el informe.

11. El Foro Permanente decide designar a Carlos Maman Condori, Elisa Canqui Mollo y Pavel Sulyandziga, miembros del Foro, como relatores especiales para hacer un estudio, sin consecuencias financieras, sobre los pueblos indígenas y las empresas. En el estudio se examinarán los mecanismos y las prácticas existentes, se pasará revista a las políticas sobre los pueblos indígenas y se estudiarán las mejores prácticas y se presentará un informe al Foro en su octavo período de sesiones, en 2009. El Foro pide a los representantes de los pueblos indígenas, los Estados, las empresas, las instituciones financieras internacionales y el sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Pacto Mundial, que brinden una cooperación activa a los relatores especiales.

12. En relación con el párrafo 139 del informe del Foro Permanente sobre su sexto período de sesiones (E/2007/43), el Foro pide a los gobiernos, las organizaciones de pueblos indígenas, las administraciones regionales y los órganos de los gobiernos autónomos locales de los países de la región del Ártico que participen activamente en las deliberaciones sobre la región del Ártico en el octavo período de sesiones del Foro. El Foro insta a la junta de síndicos del Fondo de contribuciones voluntarias para los pueblos indígenas que presten atención especial a las solicitudes que se reciban de participantes indígenas de la región del Ártico.

13. El Foro Permanente toma nota del informe del Seminario internacional sobre los pueblos indígenas y la protección del medio ambiente, organizado conjuntamente por la Administración de Khabarovsk Krai, la Asociación de Pueblos Indígenas de la Región Septentrional, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia y la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, con el apoyo de la Cámara de la Sociedad Civil de la Federación de Rusia, que se celebró en Khabarovsk (Federación de Rusia) en septiembre de 2007 y respalda las recomendaciones hechas en ese informe.

14. El Foro Permanente invita a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el Relator Especial sobre el derecho al desarrollo a asistir al octavo período de sesiones del Foro.

15. El Foro Permanente decide celebrar un debate de medio día de duración dedicado específicamente a la región de América del Norte en su noveno período de sesiones, en 2010.

16. El Foro Permanente decide también celebrar un debate de medio día de duración sobre los pueblos indígenas y los bosques en su noveno período de sesiones.

III. Proyectos de decisión recomendados por el Foro Permanente para su aprobación por el Consejo Económico y Social

17. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I Reunión de un grupo internacional de expertos sobre la aplicación del artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

El Consejo Económico y Social decide autorizar la celebración de una reunión de tres días de duración de un grupo internacional de expertos sobre la aplicación del artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y pide que los resultados de la reunión se transmitan al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su octavo período de sesiones.

Proyecto de decisión II Lugar y fecha de celebración del octavo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social decide que el octavo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebre en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 18 al 28 de mayo de 2009.

Proyecto de decisión III Programa provisional y documentación del octavo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente sobre:
 - a) Desarrollo económico y social;
 - b) Mujeres indígenas;
 - c) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
4. Derechos humanos:
 - a) Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

- b) Diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y otros relatores especiales.
 - 5. Debate de medio día de duración sobre la región del Ártico.
 - 6. Diálogo amplio con seis organismos y fondos de las Naciones Unidas.
 - 7. Labor futura, incluidas las cuestiones relativas al Consejo Económico y Social y las cuestiones nuevas.
 - 8. Proyecto de programa del noveno período de sesiones del Foro Permanente.
 - 9. Aprobación del informe del Foro Permanente sobre su octavo período de sesiones.
-